

## Noble Real Villa.

Manuel de Aguirre Albuca Con el consentimiento de  
pone en la alta Compensación de D. Como del año pasado  
de demit sescientos y treinta y seis en noble villa de  
(entre otros) ~~de~~ licencia y permiso a Joseph de la  
miada de plantar sesenta y cinco pies de Vobles, en  
el término conzeso llamado de aldacasa de qui;  
la dha licencia fue vendida a Juan José de Albuca  
dueno de la Casa de las Albuca, Cuyo precedente ~~es~~  
del año pasado de mil sescientos y quarenta y tres, como  
raze evidente de los instrumentos q. existo; y por quan-  
to de veinte y quatro años a esta parte, con poca defor-  
midad, a estado estable de plantando de la parte chamiana  
de los Vobles, que asi se plantaron en dho término, por  
via de sotera. Suplica a D. tome la providencia de  
restituirle a duplicar de dho Vobles, y q. para lo q.  
esta Villa sea aponechado de la conzoda licencia  
de plantar los arboles q. es. fueren ceruido de Señala-  
le, en que vezuvia más de